



**- GABINETE DE PRENSA -**  
**AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE LA CALZADA**

## **Bonificaciones en todos los impuestos de Torrejón de la Calzada**

**El nuevo Plan de Pagos de Tributos, la ampliación del fraccionamiento en el Sistema Especial de Pagos y la revisión catastral supondrán un importante ahorro fiscal a todos los vecinos**

**Enero. 2019**

Si quieres ahorrar en el pago de tus impuestos debes conocer las novedades tributarias del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada; Nueva Ordenanza del Plan de Pagos de Tributos (PEPT), ampliación del fraccionamiento del Sistema Especial de Pagos (SEP) y actualización de los valores catastrales.

### **PLAN DE PAGOS DE TRIBUTOS (PEPT)**

El nuevo Plan de Pagos de Tributos (PEPT) consiste en poder unificar cualquiera de los impuestos municipales, fraccionándolos en 8 meses y bonificándote con un 5% por cada tributo.

Los impuestos que se pueden unificar son; Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica, Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, o Vados.

Los requisitos para acogerse a la unificación son, presentar por escrito la voluntad a acoger al sistema PEPT, ser el mismo titular de los impuestos a unificar, domiciliación bancaria y no tener ninguna deuda pendiente de pago por vía ejecutiva. La solicitud deberá realizarse por escrito en el registro del ayuntamiento antes del 28 de febrero

La modalidad de pago estará fraccionada en 8 meses, efectuándose el pago por domiciliación bancaria desde el mes de mayo a diciembre en los quince días de cada mes. La bonificación se hará efectiva en el último plazo, siempre y cuando no se haya producido ninguna devolución.

### **SISTEMA ESPECIAL DE PAGO**

Además de este nuevo plan de pagos de Tributos, se mantiene el Sistema Especial de Pago (SEP), aprobado desde 2011, consiste en domiciliar únicamente el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) bonificándose el 5% de la cuota del tributo.

La novedad en esta ordenanza es la ampliación del número de fraccionamiento, ampliándose a 8 meses efectuándose el pago por

Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada  
Pza. España, 3. 28991. Torrejón de la Calzada. Tlfn. 91 816 00 01

[Secretaria.alcaldia@aytotorreoncalzada.org](mailto:Secretaria.alcaldia@aytotorreoncalzada.org)



**- GABINETE DE PRENSA -  
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE LA CALZADA**

domiciliación bancaria desde el mes de mayo a diciembre en los quince días de cada mes. Los vecinos que estuvieran acogidos al Sistema Especial de Pago se les aplicarán automáticamente dicha novedad.

Para acogerse a dicho dísteme se deberá presentar la solicitud por escrito en el registro del ayuntamiento antes del 28 de febrero

**ACTUALIZACION DE LOS VALORES CASTRALES**

Además de contar con estas novedades tributarias, Torrejón de la Calzada ha sido uno de los 449 municipios que se beneficiaran de la baja del valor del inmueble, gracias a la solicitud de revisión del Catastro por parte del ayuntamiento. El valor del coeficiente de actualización en 2019 se sitúa en el 0,97 mientras que en 2009 se situó en el 1,02. Esto supondrá que el valor catastral será más bajo repercutiendo en una baja del Impuesto de Bienes e Inmueble